



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 091-08

Sesión ordinaria número noventa y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día veintidós de enero de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con siete minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Gerardo Ruiz Blanco
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTES

Eladio Sancho Blanco
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura





AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 090-08
2. Trámite de Correspondencia
3. Informe de Comisiones
4. Informe de la Alcaldesa
5. Asuntos de la Presidencia
6. Cierre de la Sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta ordinaria 090-08.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores concejales el contenido del acta ordinaria no. 090-08. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia.

1. Notas suscritas por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Proceso de Archivo Central, a través de las cuales comunica sobre los siguientes proyectos de ley publicados en el Diario Oficial La Gaceta. No. 243, alcance 37 del 18 de diciembre de 2007:

- a) OFI-013-08-PAM, *"Modificación de los incisos a y b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114"*.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras.

- b) OFI-006-08-PAM, Proyecto de ley expediente 16.857, *"creación del artículo 41 bis de la ley 7600 (igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"*, cuyo texto señala la necesidad de que todas aquellas instituciones encargadas de revisar planos y otorgar permisos de construcción o remodelación, así como previo al otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento o habilitación de uso público, se deberá controlar y fiscalizar que las disposiciones contenidas en el art. 41 de la misma ley se cumplan a cabalidad.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad.

- c) OFI-003-08-PAM, Expediente No. 16.828 *"Ley para la protección de los derechos de la personalidad y la libertad de expresión"*.

La señora Presidenta Municipal indica que la nota queda en la Secretaría para los interesados.

- d) OFI-004-08-PAM, *"Aprobación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad"*.

Dicha nota es remitida a la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad.

- e) OFI-005-08-PAM, *"Reforma del artículo 23 de la ley No. 7509 y sus reformas, ley del impuesto de bienes inmuebles"*, el cual consiste en un porcentaje del impuesto para el financiamiento del servicio de policía municipal en aquellos cantones que tengan en funcionamiento dicho servicio.





Al respecto se toma nota.

- f) OFI-007-08-PAM, Expediente 16.860, "*Ley de independencia del Ministerio Público de la República de Costa Rica*".

Indica la señora Presidenta que la nota queda en la Secretaría para los interesados.

- g) OFI-008-08-PAM, Expediente 16.874, "*Modificación de varios artículos de la ley orgánica del ambiente, No. 7554, del 04 de octubre de 1995*".

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

- h) OFI-009-08-PAM, Expediente 16.875, "*Reforma del artículo 4 de la Ley de Planificación Nacional, ley No. 5525 del 02 de mayo de 1974*".

La señora Presidenta Municipal, señala que los interesados pueden obtener copia de la nota en la Secretaría del Concejo.

2. Nota DAI-085-2008, suscrita por el Arq. Andre Klotz Morgan, Jefe de Proyecto, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Caja Costarricense del Seguro Social, a través de la cual adjunta informe ejecutivo del Proyecto del Nuevo Servicio de Urgencias del Hospital Dr. Escalante Pradilla, el cual contiene, aparte de la información general, una sinopsis del proceso de diseño del anteproyecto.

Solicita la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, remitir copia de la nota a la Junta de Salud, UPIAV, Comisión Cantonal de Emergencias y Medios de Comunicación.

3. Orden Sanitaria No. UPAH-ARPZ-JRU-0091-08, suscrita por el señor Jairo Rodríguez Ureña, Unidad de Protección al Ambiente Humano, Ministerio de Salud, donde solicita tanto a la Alcaldesa Municipal como al Concejo Municipal realizar la limpieza de sedimentos, a la alcantarillas que se encuentran contiguo a las oficinas de Acueductos y Alcantarillados, en Barrio Santa Cecilia, lo anterior en el término de un mes plazo (18 de febrero 2008).

La señora Presidenta Municipal, traslada la orden a la Alcaldía Municipal, para que proceda como corresponda.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, informa que la inspección fue realizada el día de hoy, y de determino que no es competencia municipal, sino que se trata de un problema de aguas negras, por lo que dicha información será brindada al Ministerio de Salud.

4. Informe de Labores suscrito por el Concejo de Distrito San Isidro, correspondiente al III Trimestre del año 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia del Informe a la Auditoría Interna.

5. Nota CGUS-002-08, suscrita por el señor Miguel Mena Cerdas, Presidente, Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, donde informan sobre la integración de su Junta Directiva, definida en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre 2007, la cual se consigna de la siguiente forma:





Miguel Mena Cerdas	Presidente
Alexis Zamora Arce	Vicepresidente
Gilberto Rivera Núñez	Secretario
Rony Chavez Solano	Tesorero
Alfredo Sánchez Mata	Vocal I
Guillermo Herrera Fallas	Vocal II
Ronald Solís Mata	Vocal III
Orlando Rivera Beita	Suplente I
Olger Torres Montero	Suplente II
Víctor Hugo Cordero Mena	Fiscal Propietario
Guillermo Chinchilla Castro	Fiscal Suplente

Al respecto se toma nota.

6. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de Cajón, mediante la cual informa que dicho Consejo seguirá reuniéndose los primeros y terceros sábados de cada mes, a las 4:00 p.m., esto con el objetivo de brindar una mayor atención y participación a las organizaciones del distrito.

Se toma nota de dicha información.

7. Nota suscrita por el señor Jorge Barboza Valverde, Director Ejecutivo del FUDEBIOL, mediante la cual informa que dicha Fundación realiza todos los años una feria dedicada al agua con diversas actividades, para este año se llevará a cabo el 30 de marzo y se pretende dar énfasis al tema del agua y la problemática en la Región Brunca. Solicitan analizar la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria en el Centro Biológico Quebradas, donde se expondría el tema "Importancia del recurso hídrico" y la ponencia de fondo que podría ser "Gestión del recurso hídrico dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón".

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la realización de una sesión extraordinaria en FUDEBIOL.

SE ACUERDA: La realización de una sesión extraordinaria el domingo 30 de marzo de 2008, a las 10:00 a.m., en FUDEBIOL, con motivo de la feria dedica al agua, donde se expondría el tema "Importancia del recurso hídrico" y la ponencia de fondo que podría ser "Gestión del recurso hídrico dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón". Se avala con ocho votos. No se consigna voto de la regidora Maritza Rojas Ureña, por cuanto en el momento de la votación, se encontraba fuera de su curul.

8. Nota suscrita por vecinos de Lomas de Cocorí, específicamente de la Calle Primera Loma, solicitan colaboración con el arreglo de la calle (bacheo con lastre), debido a que con las lluvias del pasado invierno, quedó deteriorada y el acceso de los vehículos resulta difícil e incluso los taxistas se niegan a brindar el servicio.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

9. Nota suscrita por la señora Lidieth Oviedo Barrantes, mediante la cual adjunta fotocopia del estado del lote que tiene deuda por bienes inmuebles y recolección de basura desde el primer trimestre del 2004, hasta el tercer trimestre de 2007 estimada en \$252.059.00. Este lote se encontraba baldío desde hace varios años y a partir del 02 de diciembre 2004, es propiedad de la señora Olga Lidieth Fonseca Jara. Según pronunciamiento de la Procuraduría General de La República, del 05 de julio de 2002, C-176-2002, no se debe cobrar si no se brindó un servicio por estar el lote baldío.





La señora Presidenta Municipal, da una explicación al respecto y posteriormente traslada el documento a la Administración para lo que corresponda.

10. Nota suscrita por vecinos del Asentamiento Dora Obando, ubicado en Daniel Flores, mediante la cual solicitan en forma urgente reparar el camino que inicia desde Hogar Menor Ambulante y finaliza en los cuadrantes últimos del Barrio. Lo anterior debido a que se encuentra intransitable y las empresas de autobús no prestarán más el servicio por el deterioro que les producen a las Unidades.

El regidor Róger López Barquero, externa la necesidad de que la Alcaldía Municipal, preste atención a este problemática que presentan estos vecinos.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Administración.

11. Nota suscrita por la señora Yendry Venegas Mora y Kendall Vindas Fonseca, mediante la cual indican tener el proyecto de construir una casa para la familia en una parte del terreno donado, pero la situación no ha sido nada fácil, señalan que todos los documentos de planos y préstamos iban bien, pero el Ingeniero Municipal indicó que el lugar donde se iba a construir era una zona de alto riesgo y que debía existir según la legislación 50 metros de largo del río. El lote se ubica en Barrio Morazán de la Escuela Morazán primera casa a mano derecha siguiendo la carretera. Por lo anterior solicitan se analicen los planos y se determine que realmente el lugar donde se iba a construir no tiene riesgo, hay lugares de alto riesgo pero cuando realizaron este estudio no determinaron cuales zonas si eran y cuales no.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

12. Copia de nota suscrita por el señor Edwin Flores Moya, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita respuesta a las notas fechadas del 27 de noviembre y 10 de diciembre 2007, así como las notas del 03 de enero y 07 de enero 2008, ya que según indica, no ha recibido respuesta a las inquietudes planteadas en las mismas.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, da respuesta a las notas que presentan los munícipes.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que presentará un informe con las respuestas que le han sido dadas al señor Edwin Flores Moya.

13. Copia de nota ACC/001-08, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Presidente Cámara de Comercio, dirigida a la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkis, Gerente de Operaciones, Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la cual indican apoyar las gestiones realizadas por diferentes instituciones y organizaciones del cantón para que se mejore el servicio de emergencias del Hospital Escalante Pradilla. En ese sentido solicita atender y dar seguimiento a los considerandos manifestados en la TRA-1298-07-SSC, del Concejo Municipal, valorando a corto plazo la solución de la problemática ahí expuesta.

Solicita la señora Presidenta Municipal, enviar al señor Héctor Fallas Hidalgo, copia de la nota DAI-085-2008, suscrita por el Arq. Andre Klotz Morgan, Jefe de Proyecto, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Caja Costarricense del Seguro Social





14. Copia de nota UPAH-MG-JR-No. 071-2008, suscrito por el Téc. Martín Guitiérrez Aleman y Téc. Jairo Rodríguez Ureña, ambos de la Unidad de Protección Ambiente Humano, Ministerio de Salud, dirigido al Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área de Salud, mediante la cual remite Informe Técnico de la inspección efectuada a la casa de habitación de la señora Yanet Cabezas Marín, en Lomas de Cocorí, 75 metros noroeste de la Escuela Cocorí. En las recomendaciones se gira orden sanitaria a la Municipalidad para que proceda a la limpieza de sedimentos y maleza, así como dar mantenimiento a las alcantarillas para evitar se siga obstruyendo. Se gira orden sanitaria a la señora Yanet Cabezas para que disponga sanitariamente de las aguas servidas pluviales. Adjuntan Orden Sanitaria No. 073-2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración.

15. OFI-0007-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual da respuesta a la TRA-1280-07-SSC, acerca del procedimiento a seguir cuando se requiere sentar responsabilidades de la Administración por haber permitido que durante cuatro años la JACE, administrara fondos públicos sin tener legitimación y capacidad jurídica para ello.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia cada regidor, para analizarlo en la próxima sesión.

16. Nota suscrita por el señor Martín Vásquez Lestón, por vecinos de Barrio Lourdes, mediante la cual indica que hace aproximadamente 6 meses, en Barrio Lourdes, 200 metros noreste del Asilo de Ancianos, abrieron un galerón que función como taller de trailer y maquinaria pesada. Esta situación ha traído muchos inconvenientes a la comunidad, sobre todo por la cercanía con de Asilo de Ancianos, La Casa Santamaría y la escuela, sin olvidar el consecuente deterioro de la calle por el paso de estos vehículos pesados, la contaminación sónica y el peligro inminente de una tragedia por ser un sector transitado por niños de todas las edades. Por lo anterior solicitan intervención urgente con el fin de que este establecimiento deje de funcionar, ya que opera en un área residencial y desconocemos si tiene permisos para hacerlo. Hemos recurrido anteriormente a la Defensoría de los Habitantes y al Ministerio de Salud, pero ninguna de estas dos entidades ha tomado cartas en el asunto, siendo los vecinos los más afectados y los que tenemos que lidiar con este peligro.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración. Asimismo traslada copia al Ministerio de Salud y a la Ingeniería de Tránsito, para que lleven a cabo la debida inspección e informe al respecto.

17. La señora Presidenta Municipal, da lectura al documento DVOP-179-08, suscrito por el Dr. Pedro Luis Castro Fernández, Viceministro de Obras, dirigido al Lic. Alexander Mora Mora, mediante la cual le informa:

1. El diseño y construcción de los puentes sobre los ríos San Isidro y Jilguero, se realiza por medio de un contrato de diseño y construcción de manera que la primera etapa ha sido el diseño estructural de dichos puentes.
2. La demarcación de la Carretera Interamericana en el tramo de San Isidro-Palmes, esta siendo considerada dentro del próximo cartel para pintura de rutas nacionales, mismo que estará siendo publicado en un plazo aproximado de tres semanas.





3. Con respecto al diseño del mejoramiento de lastre a pavimento asfáltico del tramo de Rivas La Piedra, informa que se está a la espera de ofertas para la contratación que ya ha sido comenzado, esperando entrar en la etapa de análisis de ofertas y adjudicación para fines de este mes.

18. Se procede a dar lectura al OFI-0008-08-AIM, suscrito por la señora Auditora Interna:

"Asunto: *Responde solicitud de Concejo de Investigación sobre tardanza en otorgamiento de patente y permiso de construcción de Parqueo en la Feria del Agricultor*

Estimados señores:

Nos referimos a la solicitud que nos plantearan mediante TRA 1214-07 SSC del 28 de noviembre de 2007, que nos comunica acuerdo de Concejo de artículo 5), inciso 7.b), de la sesión ordinaria N° 083-07 celebrada el 27 de noviembre de 2007, en el cual expresamente se nos solicita que se "investigue la razón de la tardanza de la patente de la Feria del Agricultor y quién permitió que construyera el parqueo sin considerar el Plan Regulador".

Al respecto, luego de efectuar las revisiones pertinentes y consultados los funcionarios relacionados con la materia en investigación, esta Auditoría Interna ha podido determinar lo siguiente:

1. *De acuerdo con la evidencia documental recopilada, no se ha extendido ningún permiso de construcción para el Parqueo de la Feria del Agricultor, aunque sí se verifican acciones para la consecución del mismo tanto ante la Municipalidad de Pérez Zeledón como ante otras instituciones vinculadas con este tipo de actividad.*

En lo que respecta a la Municipalidad de Pérez Zeledón, existe en este caso una paralización a la obra por haber sido construida sin permiso y, de acuerdo con los testimonios y evidencia documental recopilada, el contribuyente ha diligenciado las acciones pertinentes para ponerse a derecho, obteniendo incluso ya la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Esta paralización se originó en una denuncia sobre la cual se está llevando adelante el procedimiento administrativo correspondiente, a cargo del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo y se encuentra en la fase de audiencia a las partes. En resguardo de la confidencialidad de la información que nos impone el artículo 6° de la Ley General de Control Interno, no se brindan más detalles sobre este punto.

De acuerdo con la información aportada por el Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, está llevando adelante un procedimiento administrativo en contra del Parqueo de la Feria del Agricultor con motivo de una denuncia que fuera presentada ante su oficina.

En el transcurso de este procedimiento, el Administrado ha procurado la presentación de algunos documentos adicionales a los requisitos formalmente establecidos, como elementos de apoyo a su gestión.

Este procedimiento se encuentra actualmente vigente y en curso, y se requiere aún de varias semanas para su resolución final.





En resumen, la tardanza en la definición del permiso de construcción obedece a la realización de un procedimiento administrativo originado en una denuncia y la consecuente paralización realizada. En virtud de que ese procedimiento aún no está concluido, no resulta procedente que la Municipalidad de Pérez Zeledón tome alguna acción inmediata en contra del Administrado.

Para mayor información, nos permitimos plantear al Concejo Municipal los posibles escenarios futuros acerca de la emisión del permiso solicitado:

- a) *Como primera posibilidad podría considerarse que el procedimiento se resuelva a favor del Administrado. En ese caso, la Municipalidad de Pérez Zeledón deberá proceder al cobro del permiso de construcción y la correspondiente multa.*
 - b) *Si por el contrario, el procedimiento se falla en contra del Administrado, la Municipalidad de Pérez Zeledón deberá girar orden municipal de demolición de la obra, siguiendo los procedimientos que establecen las regulaciones vigentes.*
2. *Con respecto del otorgamiento de la Licencia para la operación de ese parqueo, de acuerdo con la revisión efectuada el Contribuyente ha cumplido a satisfacción con todos los requisitos, por lo que el Coordinador de Patentes y Licencias ha emitido su resolución final mediante documento N° RES 0826-07 SPL, del 19 de diciembre de 2007, de acuerdo con el cuál da su aprobación para la misma, condicionándola al cumplimiento de lo siguiente:*
- a. *Que la actividad se realice únicamente en la propiedad para la cual fue solicitada la licencia municipal.*
 - b. *Que se realice únicamente la actividad autorizada.*
 - c. *Que la empresa FERIA DEL PRODUCTOR GENERALEÑO S.A. cancele todos los impuestos y obligaciones que tiene pendientes con la Municipalidad de Pérez Zeledón. Esto necesariamente incluye el pago del permiso de construcción y de la multa correspondiente a la paralización que opera en el parqueo, en caso de que el permiso pueda ser aprobado.*
 - d. *Se fija el monto de \$ 20.000.00 trimestrales por concepto de esta licencia, mismos que deberán ser cancelados a partir del 4° trimestre del año 2002.*
 - e. *Se establece una capacidad de 121 vehículos para el parqueo.*
 - f. *Se señala la obligación de respetar los espacios de parqueo gratuito para los clientes de la Feria del Agricultor.*

En la resolución que aquí nos ocupa se indica con claridad que el acto de adjudicación no se dejará en firme hasta tanto no estén cumplidos la totalidad de estos requerimientos, por lo que es evidente que si no se llega a buen término para el patentado con los trámites correspondientes al permiso de construcción, tampoco gozará de la licencia municipal para operar el parqueo, acto que consiste en estampar las firmas de recibido de la adjudicación y del certificado respectivo.





Finalmente, el Coordinador del Subproceso de Licencias y Patentes estableció un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para el cumplimiento de los condicionantes establecidos, vencido el cual se procedería al cálculo de recargos a partir de la fecha señalada de pago, es decir, del 4º trimestre 2002.

De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Subproceso de Patentes y Licencias, no ha emitido la orden de clausura de este local que se encuentra operando sin licencia, tomando en consideración que los documentos requeridos para la tramitación de la misma fueron presentados de forma oportuna, es decir, desde el año 2002, y se han estado actualizando por parte del solicitante, según le ha sido requerido.

Además, indica que ha valorado que son los trámites ante otras instituciones los que han generado los retrasos para la obtención del permiso de construcción correspondiente.

Otro argumento que aporta en sus consideraciones es el hecho de que existen pocas alternativas de parqueo en la ciudad de San Isidro y el cierre de ese local podría tener implicaciones sociales, generando mayores problemas que beneficios.

Es claro que de acuerdo con la normativa vigente, ninguna actividad lucrativa puede desarrollarse sin la correspondiente licencia de operación. Sin embargo, se requiere de un análisis jurídico para establecer si el hecho de que la documentación se encuentre en trámite y los retrasos obedezcan a situaciones fuera del alcance del contribuyente, se constituyen en atenuante para no ordenar el cierre del establecimiento.

Siendo que la consulta se circunscribe a las razones que motivan los retrasos en el otorgamiento de la licencia de operación del Parqueo y el aparente otorgamiento de un permiso de construcción que no habría respetado el Plan Regulador vigente, consideramos que los puntos antes expuestos dan respuesta a lo consultado.

Sin embargo, hemos de indicar que la interrogante que se plantea en el último párrafo de la página anterior será motivo de nuestra atención como parte de los asuntos pendientes del año 2007 que incorporamos en el Plan Anual de Trabajo 2008, para lo cual ya estamos gestionando las consultas legales pertinentes ante la Procuraduría General de la República.

Finalmente, no omitimos indicar que para el caso del permiso de construcción, estaremos dando un plazo prudencial de 3 meses calendario a fin de verificar la efectiva finalización del procedimiento administrativo que se está llevando a cabo en este momento contra el administrado y que, por la etapa en que se encuentra el mismo, es de acceso restringido al expediente. De esta verificación informaremos oportunamente al Concejo Municipal".

Al respecto se presentan las siguientes intervenciones:

El regidor Luis Cordero Rojas, externa disconformidad en el sentido que están cobrando por el servicio de parqueo y nunca han cancelados los impuestos municipales por dicho parqueo, motivo por el cual solicita se procede a clausurarlo.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que tomando en cuenta que se esta llevando a cabo un procedimiento administrativo, se debe otorgar un plazo para resolver. Añade existir una resolución de la oficina de patentes, la cual no debió ser realizada hasta tanto se haya resuelto dicho procedimiento.

Solicita se le entregue copia de la nota presentada.



El regidor Luis Cordero Rojas, hace referencia a la importancia de contar con una feria de Auténticos Agricultores y no con una empresa privada como lo es la Feria actual. Añade que el Concejo Municipal, tomó el acuerdo basados en la Ley de Ferias de Agricultores de Costa Rica, para que la Auténtica Feria trabajara en regla, pero el mismo fue vetado por la señora Alcaldesa.

Sigue indicando que dicha Feria debe ser clausurado tanto porque no cancelan patente por el parqueo, como por violar el Plan Regulador.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

ARTICULO 3. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PROVEDURÍA.

DICTAMEN: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2008 LA-000001-SPM", Primera compra general de materiales y suministros de oficina.

Esta Comisión acuerda solicitar la aprobación de dicho cartel".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA SEÑORA ROSA LOURDES QUIRÓS VARGAS.

Dictamen: Esta Comisión luego del análisis del nuevo diseño de sitio presentado por la familia Castiglioni, en la propiedad Folio Real 101318, ubicada en Barrio Sinaí en San Isidro de El General. Después de la revisión efectuada se determina que es congruente con la ejecutoria del juicio sucesorio, por lo que se recomienda al Concejo la aprobación de dicho diseño. Se le indica a la Administración que coordine para que se proceda con el visado del mismo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA SEÑORA ANA VICTORIA PEREIRA CASTRO.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la aprobación de la segregación de los planos ubicados en la propiedad Folio Real 303738, ya que según oficio RB-CPZ-2008-0022, emitido por el Lic. Mario Quesada Salazar de AyA, cumple con la disponibilidad de agua para dicha propiedad".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA CÉSPEDES GAMBOA.

Dictamen, Resultando:

- I. La señora Luz Marina Céspedes Gamboa a formular Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria contra el acuerdo del Concejo tomado en sesión ordinaria 074-07, artículo 4), inciso 2).

- II. Alega la recurrente que su representado Alexis Céspedes Gamboa, se encuentra fuera del país desde el año 2004, por lo que procedió a alquilar la patente No. 203 de su propiedad, la cual le fue suspendida y clausurado su negocio comercial, señalando indefensión por no haber sido notificado del acto administrativo por la Unidad de Licencias y Patentes de este Municipalidad.

Considerando: Como se expuso en el acuerdo impugnado, el artículo 25 del Reglamento de Procedimientos Internos vigente, al dictarse el acto administrativo autorizaba realizar el traslado de cargos mediante notificación en la casa de habitación del administrado. El señor Céspedes Gamboa fue notificado en su domicilio, notificación recibida por su conviviente, quien no manifestó la existencia de un cambio de domicilio. Muchos costarricenses que viajan a laborar al exterior siguen teniendo un domicilio legal en Costa Rica y el interesado no actuó diligentemente, comunicándose en forma oportuna con la Administración. La Administración ha dado los fundamentos del acto, los cuales se encuentran apegados a derecho.

Por tanto: Se recomienda declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria. Habiéndose formulado en tiempo el recurso de apelación remítase al Tribunal Contencioso Administrativo para su conocimiento. Se emplaza al interesado para que en el término de quince días acudan ante el Superior a hacer valer sus derechos y señalen medio y lugar para notificaciones dentro del perímetro judicial de dicho Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de omisión las futuras resoluciones que se dicten, se tendrían por notificadas con el sólo transcurso de 24 horas".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUDITORÍA INTERNA.

Dictamen: Esta Comisión analiza el documento OFI-273-07-AIM, Auditoria Interna, recomienda al Concejo la aprobación de las recomendaciones emanadas, tanto en su análisis como para los tiempos de presentación y cumplimiento. A la vez comunicar a los Concejos de Distritos, que coadyuven en la toma de decisiones que fortalezcan las acciones en pro del mantenimiento de camiones y alcantarillados".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras Públicas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PARQUEOS PÚBLICOS EN EDIFICIOS PRIVADOS.

DICTAMEN: Luego del análisis del documento OFI-248-07-SPU, del Ingeniero Álvaro Barrantes Leiva, se concluye que el edificio Feymaco cumple con la normativa, el edificio tributación directa no es claro sobre la utilización de parqueos para uso publico, el parqueo del edificio COOPEAGRI cumple con la normativa, el edificio Xiomara ubicada en el cruce del Liceo UNESCO no cumple con la normativa.

Esta Comisión solicita al Concejo, que la Administración exija a los negocios citados el cumplimiento normado, y que proceda de acuerdo a la ley".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras Públicas. Se la agrega que proceda en forma inmediata. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES.

DICTAMEN: Esta Comisión, luego de analizado el documento, lo remite a la Administración Municipal por ser un proyecto comunal".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras Públicas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL DR. CARLOS FERNÁNDEZ vega.

Dictamen: Esta Comisión con respecto al caso planteado, recomienda al Concejo Municipal que mediante acuerdo en firme solicite a la Administración lo siguiente:

- a) Un informe completo sobre la solicitud expresa del ex Regidor Carlos Fernández Vega.
- b) En el mismo se determine y precise si existe o no acuerdo municipal con respecto a esas bóvedas en el cementerio y nos lo transcriba para corresponder como debe ser en este caso.
- c) De lo anterior dar copia al ex Regidor Fernández Vega".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisado el movimiento interno presupuestario PMI-001-08-SCT, presentado por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar el movimiento interno presentado. Se adjuntan los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la Modificación Interna Presupuestaria PMP-001-08-SCT, presentada por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar la modificación presentada.

Se adjuntan los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisado el movimiento interno presupuestario PMI-002-08-SCT, presentado por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar el movimiento interno presentado. Se adjuntan los documentos pertinentes".





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUDITORÍA INTERNA, OFI-271-07-AIM, PLAN ANUAL DE TRABAJO.

Dictamen: Estudiado y analizado el presente Plan Anual de Trabajo 2008, de la Auditoría Interna Municipal, esta Comisión dictamina:

1. Que este Concejo Municipal apruebe en todo lo que vale el Plan Anual de Trabajo 2008 de la Auditoría Interna Municipal.
2. Felicitar a la señora Auditora por el trabajo realizado y al grupo por ella representado, en la consecución de los objetivos aquí plasmados".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Siendo las Municipalidades un ente que debe cubrir emergencias y necesidades en la conservación de la red vial cantonal, es necesario que se les continúe otorgando el permiso de intervenir en tajos y canteras en esos casos.

Se debe acotar que en el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón, debe atender gran cantidad de emergencias que se derivan de la topografía del terreno y las diversas manifestaciones del relieve".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-0100-08-DAM, remite solicitud presentada por el señor Félix Chavarría Chacón, arrendatario del Local No. 2, donde solicita el traspaso de los derechos de dicho local a nombre del señor Gerardo Cruz Navarro. Adjunta expediente CON-002-01-UMT.

La señora Presidenta Municipal, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, mediante OFI-0099-08-DAM, indica que a efectos de poder firmar convenio de Intercambio de Información entre la Administración Tributaria de la Zona Sur y la Municipalidad de Pérez Zeledón, solicita la autoricen a firmar convenio con la Dirección General de Tributación.

La señora Presidenta Municipal, destaca que la recomendación de la Asesoría Legal, es que antes de la aprobación de un convenio, sea analizado el mismo, por una Comisión.

Por lo anterior, traslada el documento para análisis de la Comisión de Gobierno y Administración.





3. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-0098-08-DAM, informa que como complemento al acuerdo tomado en sesión 077-07, artículo 3), inciso 3.3a), celebrada el pasado 16 de octubre 2007, en donde se solicitaba al IFAM la ampliación del crédito para la Construcción del Relleno Sanitario, solicito tomar acuerdo en firme a través del cual se solicite al Instituto de Fomento de Asesoría Municipal lo siguiente:

"Se financie en su totalidad (100%) el monto solicitado como ampliación del crédito para la construcción del nuevo Relleno Sanitario (¢340.000.000.00), lo anterior tomando en consideración que esta Municipalidad carece de recursos económicos para dar la contrapartida del 10% requerida en los créditos donde el IFAM financia solamente un 90% del total, asimismo les solicitamos también aportar el 2% correspondiente a la comisión por Administración Financiera del Crédito".

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud planteada por la señora Alcaldesa:

SE ACUERDA: Solicitar al Instituto de Fomento de Asesoría Municipal: *"Se financie en su totalidad (100%) el monto solicitado como ampliación del crédito para la construcción del nuevo Relleno Sanitario (¢340.000.000.00), lo anterior tomando en consideración que esta Municipalidad carece de recursos económicos para dar la contrapartida del 10% requerida en los créditos donde el IFAM financia solamente un 90% del total, asimismo les solicitamos también aportar el 2% correspondiente a la comisión por Administración Financiera del Crédito".* Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. La señora Alcaldesa Municipal, informa que la Directora de los Centros de Nutrición, presentó una denuncia contra la Alcaldesa, ante la Contraloría General de La República, por incumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal, sobre el destino del lote ubicado en la esquina diagonal al Estadio Municipal. Por tal motivo se hicieron presentes en la Municipalidad, personeros de la Contraloría General de La República, para realizar la investigación respectiva.

Añade que se logró demostrar al Ente Contralor, el cumplimiento de los acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal y se le presentó el siguiente informe:

"En atención a su consulta verbal, en relación a lo acontecido con respecto al terreno municipal, plano catastrado SJ-585172-85 ubicado diagonal al Estadio Municipal, a continuación le presento una cronología de lo sucedido al respecto:

Fecha	Acontecimiento
05 de agosto, 2002	A través de documento UARB-661-2002, el Lic. José J. Torres Quirós, Jefe Unidad Administrativa - Región Brunca, del Ministerio de Salud, solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo mediante el cual se autorice al Sr. Alcalde Municipal a suscribir convenio de préstamo gratuito con el Ministerio de Salud para el uso del terreno plano catastrado SJ-585172-85, el cual según alega, durante muchos años ha estado en posesión y uso del Ministerio de Salud.
06 de agosto, 2002	El Concejo Municipal conoce la nota en sesión ordinaria No. 014-02, artículo 4), inciso 24) y la remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.





Fecha	Acontecimiento
20 de agosto, 2002	A través de informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (artículo 7, inciso 8, de la sesión ordinaria No. 016-02), el Concejo Municipal acuerda programar una reunión con el Sr. José Torres Quirós, a efectos de que este exponga en sesión municipal sobre sus proyecciones y justificaciones par ala solicitud planteada.
07 de octubre, 2002	El Lic. José Torres Quirós, a través de documento UARB-904-2002, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal adoptar un acuerdo mediante el cual se autorice al Alcalde Municipal a suscribir convenio de préstamo gratuito con el Ministerio de Salud para el uso del inmueble SJ-585172-85, documento en el cual detallan el proyecto a ejecutar.
26 de noviembre, 2002	Se presenta informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual es aprobado en parte en sesión ordinaria No. 030-02, artículo 5), inciso 8), y luego de varias intervenciones, se devuelve a comisión lo correspondiente al inmueble plano SJ-585172-85 por cuanto según se indicó se encuentra en estudio un posible proyecto del cual se estará informando en forma posterior.
05 de agosto, 2003	Sesión ordinaria No. 066-03, artículo 8), inciso 9), a través de un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal emitir criterio con respecto a la solicitud contenida en el oficio UARB-661-2002.
29 de octubre, 2003.	Sesión ordinaria No. 078-03, artículo 6), inciso 1), se aprueba mediante acuerdo firme autorizar a la Alcaldesa Municipal para que firme con el Ministerio de Salud, Convenio de Uso por un período de 99 años, de la propiedad municipal, ubicada diagonal al Estadio Municipal, plano catastrado SJ-585172-85.
15 de marzo, 2005	En sesión ordinaria No. 150-05, artículo 4), el Concejo Municipal aprueba mediante acuerdo firme <i>"autorizar a la Administración a firmar un convenio con el Ministerio de Salud, para que proceda al uso del terreno municipal, ubicado diagonal al Estadio Municipal, por el plazo que la Contraloría General de la República establezca , asimismo solicitar a la Administración la preparación de un proyecto de ley para obtener por parte de la Asamblea Legislativa la autorización que permita la donación del terreno al Ministerio de Salud, dejando sin efecto cualquier acuerdo anterior, para evitar inconvenientes con respecto al plazo"</i> .
12 de abril, 2005	Sesión ordinaria No. 154-05, artículo 6), inciso 9), el Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo firme donar el terreno en mención al Ministerio de Salud en forma definitiva, de acuerdo a los convenios que permitan las leyes y se proceda además a solicitar a la Asamblea Legislativa todo lo relacionado con el traspaso del terreno.
02 de agosto, 2005	Sesión ordinaria No. 170-05, artículo 6), inciso 7), la Señora Alcaldesa Municipal presenta al Concejo Municipal proyecto de Ley de Traspaso de Finca ubicada contiguo al Estadio Municipal, al Ministerio de Salud.
06 de setiembre, 2005	La señora Alcaldesa Municipal presenta al Concejo copia del Convenio No. COV-003-05-DAM, el cual contaba ya con el visto bueno del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.



07 de setiembre, 2005	El Concejo Municipal aprueba mediante acuerdo firme, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar contrato de préstamo de terreno entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Pérez Zeledón.
09 de setiembre, 2005	A través de documento OFI-1127-05-DAM, se traslada por parte del Despacho de la Alcaldesa, el documento de convenio a la señora Ministra de Salud a efectos de que esta lo firmara.
19 de abril, 2006	Se remiten al Ministerio de Salud los documentos necesarios y es esta institución quién tramita la solicitud de refrendo correspondiente ante la Contraloría General de la República.

De forma posterior y es a través de personeros del Ministerio de Salud de esta Región, que conocemos documento DCA-1812, oficio 08927, a través del cual se imprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Salud y esta Municipalidad.

De forma posterior y una vez enterada del documento de improbación, me reuní tanto con el Director del Área de Salud, como con el Abogado de esa misma institución, los cuales me indicaron que de todas formas no se contaba con los recursos económicos necesarios para invertir en el inmueble, situación por la cual ninguna de las partes interesadas continuó con la gestión, presentando un total desinterés de ahí en adelante por parte del Ministerio en cuestión.

Finalmente y siendo que para finales del año 2007 hubo algunos recursos disponibles, esta Administración Municipal tomando en consideración que el inmueble cuestionado se encontraba totalmente abandonado, lo cual ocasionaba a parte de la molestia de vecinos una innumerable cantidad de llamadas telefónicas denunciando los actos vandálicos que sufrían diariamente los transeúntes, situaciones que ocasionaban que constantemente se tuviese que cambiar las cerraduras y en conjunto con la fuerza pública sacar los indigentes que vivían en el lugar.

Todo lo anterior, aunado al hacinamiento que sufre desde algunos años esta Municipalidad, misma que ha sido reflejada ya en algunos de los informes emanados de la Auditoría Interna Municipal, ocasionó que tomara la determinación urgente de invertir en el inmueble un monto aproximado de siete millones de colones, con lo cual logramos reducir en gran cantidad la molestia de los vecinos y los actos vandálicos ahí generados".

Sigue indicando que en la sesión 037-07, del 09 de enero de 2007, informa que el Concejo Municipal anterior, tomó el acuerdo de firmar un convenio de uso de terreno por 99 años con el Ministerio de Salud, pero la Contraloría General de La República, denegó el refrendo, esto debido a que no corresponde a un bien demanial, es patrimonial, momento en que el Concejo, no hace comentario al respecto.

Indica que la Contraloría General de La República, destacó que en cualquier momento puede ser aprobado el Proyecto de Ley por parte de la Asamblea Legislativa y la Municipalidad perdería los 7 millones de colones, para utilizarlo en oficinas administrativas y para algo que no tiene un fin social, por lo tanto se tomar el acuerdo de solicitar a la Asamblea Legislativa, que se retire el proyecto o de lo contrario que sea aprobado.

Añade que la escritura no indica que el terreno es con el fin de construir un Centro de Nutrición, sino que señala será destinado para oficinas.



Sobre el tema el regidor Róger López Barquero, señala conocer bastante el caso, por lo que indica que algunas de las manifestaciones de la señora Alcaldesa no son tan ciertas sino que son de análisis.

Por otra parte considera importante que el asunto sea analizado por una Comisión antes de tomar acuerdos al respecto.

Sigue indicando que la Contraloría General de La República, cuando se refiere a bienes demaniales y patrimoniales, establecen que efectivamente el convenio de 99 años, no se puede firmar, pero en sus últimos renglones, establece cual es la figura jurídica que se debe adoptar para el préstamo. Añade que dicho bien municipal, en 1964 fue donado por Don Reyes Ceciliano Mora, para un Centro de Nutrición del Ministerio de Salud, como así lo expusieron un niño y la Directora de Centros de Educación, en una de las sesiones anteriores.

Continúa señalando que existen acuerdos municipales al respecto, pero luego se paraliza por el hecho de no buscar la figura jurídica con la cual indica la Contraloría, que se puede dar en préstamo o donación dicho terreno.

Añade no ser cierto que la solicitud planteada por la Licenciada Lorena Chacón, indique que será para construir oficinas administrativas, sino que será para la atención al menor que manejan los Programas de Centros de Educación y Nutrición, como claramente lo expuso con el detalle de las actividades.

Por lo anterior, expresa por qué no se le ha dado el trámite expedito al Proyecto de Ley respectivo.

Destaca conocer que efectivamente esta Municipalidad, requiere la construcción de más oficinas, por el hacinamiento en que se encuentra, pero igual esta consiente de que la Unidad de Centros de Nutrición, necesita desarrollar sus actividades y de determinarse que será utilizado por el Ministerio de Salud para oficinas burocráticas administrativas, institucionales, estará de acuerdo en que se proceda al archivo del Proyecto de Ley y se dé por finalizado cualquier trámite con ese terreno, pero apoyará el proyecto si se lleva a cabo el fin para el que fue donado en 1964.

Lo siguiente se consigna literalmente a solicitud del regidor López Barquero:

"Que la Administración haya tomado la decisión de hablar con el Director Regional, que esto seguramente me va a tomar muchos problemas de trabajo y yo lo sé así, pero aquí vine a tomar decisiones y en 8 horas de trabajo, yo sabré que es lo que hago, porque yo lo veo y lo sé así. Estamos hablando que el Director Regional del Ministerio de Salud tomó en conjunto con el Abogado del Ministerio de Salud y la Administración Municipal, llegaron a un acuerdo".

Reitera que se trata de un asunto de análisis y externa preocupación por los acuerdos que la señora Alcaldesa solicita al Concejo en forma inmediata.

Finalmente insiste que no ser del todo cierto, lo indicado por la señora Alcaldesa.

El regidor David Adolfo Araya Amador, externa que disconformidad por la premura con la señora Alcaldesa, solicita se tomó una decisión al respecto. Destaca las que la Auditoría Interna en sus informes ha señalado el hacinamiento que presenta esta Municipalidad y la necesidad de contar con más oficinas.



La señora Alcaldesa Municipal, aclara que la Contraloría y la Administración, sugieren tomar el acuerdo de inmediato, para prevenir que "desempolven el proyecto de ley" y se pierdan los 7 millones. Asimismo externa que dicho proyecto de ley establece claramente que son para oficinas administrativas, por lo que resulta igual de necesario tanto para la Municipalidad como para el Ministerio de Salud, solucionar el problema de hacinamiento, siendo entonces racional quererlo para esta Municipalidad.

Por otra parte aclara que lo indicado en su intervención anterior es lectura a la descripción de hechos que fue elaborado para la Contraloría General de La República.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala la importancia de que la Comisión que lo analice, cuente con copia del Proyecto de Ley y busque la información respectiva, para posteriormente resolver al respecto.

La regidora Iris Valverde Usaga, insta a enviar el caso a una Comisión con la copia de Proyecto de Ley. Asimismo hace énfasis en que no se trata de una escritura de donación, sino que es de permuta, lo que significa que la donación había sido muy anterior a la escritura y no fue documentada. Añade solicitud de que se le adjunte a la Comisión el informe de improbación, elaborado por la Contraloría.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que será remitida copia tanto la improbación como del Proyecto de Ley. Asimismo aclara que la denuncia finalizó, porque la Contraloría determinó el cumplimiento del Alcalde tanto en la elaboración del convenio como en la elaboración del Proyecto de Ley, por lo que la CGR recomendó tomar decisiones al respecto, esto tomando en cuenta que será para utilizarlo en oficinas administrativas.

El regidor Róger López Barquero, solicita no ser designado en la Comisión a la que será trasladado el caso, esto por ser funcionario del Ministerio de Salud. Además solicita tomar en cuenta la exposición realizada por personas del Centro de Educación y Nutrición.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada el asunto a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia y solicita a la Administración adjuntar los documentos mencionados.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala tener claro que el terreno es propiedad de la Municipalidad. También externa que los proyectos de ley, después de cuatro años son archivados.

Finalmente explica la señora Alcaldesa, que el Proyecto fue presentado ante la Asamblea Legislativa en el 2005.

5. Informa la señora Alcaldesa Municipal, que el Presidente de La República, convocó a todos los Alcaldes, por lo tanto no estará presente en la próxima sesión.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Presidenta Municipal, da lectura a la siguiente moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La seguridad que deben tener los estudiantes del Liceo Sinaí, Universidad Nacional y Escuela Sinaí, es una prioridad para el inicio del curso lectivo la construcción de la acera, la cual cuenta con \$10.000.000, para la compra de materiales en el presupuesto ordinario.

Por lo tanto mociono: Para que en el presupuesto extraordinario de febrero, se incluya el costo de la mano de obra para la respectiva construcción, lo antes posible".

Al respecto se presentan algunas intervenciones relacionados con el costo total incluyendo la mano de obra, para así tomar un acuerdo sobre un monto exacto.

Al solicitud de la regidora Iris Valverde Usaga, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, solicitar a la Administración se sirva informar para la próxima sesión, cuánto es el costo en mano de obra, para la construcción de la acera que va al Liceo Sinaí y la Universidad Nacional. Para el anterior acuerdo la regidora Maritza Rojas Ureña, retira la moción, para presentarla en la siguiente sesión y ampliarla con la información que se solicitará a la Administración sobre el costo de la mano de obra.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración se sirva informar para la próxima sesión, cuánto es el costo en mano de obra, para la construcción de la acera que va al Liceo Sinaí y la Universidad Nacional. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la realización de una sesión extraordinaria para el lunes 28 de enero de 2008, para que Conservación Técnica Vial, brinde un informe sobre lo relacionado con la Programación de Caminos correspondiente a los años 2005-2006-2007, en el cual se detalle tanto lo ejecutado como lo pendiente de ejecutar. Que sean invitados los Consejos de Distrito.

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta que dicha exposición la puede llevar a cabo en una sesión ordinaria.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, explica que se requiere una sesión extraordinaria porque el tema es extenso y los señores síndicos, deben aclarar sus inquietudes.

La regidora Iris Valverde Usaga, destaca que la preparación del informe es exhaustivo, por lo tanto recomienda convocar la sesión para el mes de febrero y de esa forma brindar mayor cantidad de tiempo a la Administración para que prepara un informe bien elaborado, ya que no se trata de convocar a una sesión para cumplir las dos del mes.

La señora Presidenta Municipal, externa la necesidad de conocer este tipo de informes para conocer ampliamente la situación que se presenta en esta Municipalidad.

El síndico Guillermo Vargas Soto, indica que para el Departamento correspondiente es sencilla la preparación del informe, ya que el día de hoy solicitó un reporte de la programación de su distrito y se lo entregaron casi de inmediato.

Por otra parte hace un comentario relacionado con el proyecto que presentaron los señores síndicos para compra de la niveladora, mismo que resulta una necesidad para los distritos.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, externa que resulta imposible para la Administración la preparación de esta exposición para el lunes, ya que según indica quiere ser ella como Alcaldesa, quien realice dicha exposición. Añade que en esta semana estarán con la EXPO Feria, para la cual la Administración deberá tener una mayor labor de control y supervisión.

Asimismo enfatiza que en otra ocasión se les entregó un reporte a cada síndico.

Por otra parte indica que el proyecto de la niveladora no es sólo de los síndicos, sino que la Junta Vial Cantonal, aportó una suma importante de dinero, por lo tanto es necesario tomar decisiones sobre cómo se va a administrar.

El regidor Róger López Barquero, presenta una moción de orden para que se vote la solicitud de acuerdo planteada por la señora Presidenta Municipal. Moción que no se aprueba por cuanto fue votada únicamente por los regidores Deyanira Chaves Fonseca, Edgar Corrales Retana y Róger López Barquero. Se consigna voto negativo de los regidores Iris Valverde Usaga, Dora Chaves Vega, Alexis Quirós Jiménez, Luis Cordero Rojas y Deidalia Monge Padilla.

La señora Presidenta Municipal, destaca que está solicitando la realización de la sesión extraordinaria, pero se están saliendo del tema y el pretexto de la EXPO Feria, no tiene nada que ver con el asunto.

La señora Alcaldesa reitera ser ella quien quiere brindar la exposición, por lo que solicita más tiempo para la presentación ante el Concejo, ya que no tiene posibilidad de prepararla para el lunes.

La señora Presidenta Municipal, indica que varía la solicitud de acuerdo para que se solicite a la Administración brindar el informe para la próxima semana y en la sesión de ese día, señalar la fecha de la sesión extraordinaria para tal fin. Asimismo enfatiza que el Concejo Municipal, se avocará a ver asuntos de la Administración que no están caminando bien.

El regidor Róger López Barquero, presenta una moción de orden para someter a votación solicitar a la Administración se sirva brindar un informe, en el plazo de 10 días, sobre la Programación de Caminos.

El regidor David Adolfo Araya Amador, externa la conveniencia de que la sesión extraordinaria se lleve a cabo el lunes siguiente al indicado.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo solicitado por el regidor Róger López Barquero.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, se sirva brindar un informe, en el plazo de 10 días, sobre la Programación de Caminos correspondiente a los años 2005-2006-2007, en el cual se detalle tanto lo ejecutado como lo pendiente de ejecutar, en los diferentes distritos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, solicitar a la Administración se proceda a brindar un informe sobre la situación actual de la recolección de basura, donde se detalle número de funcionarios fijos y ocasionales, sistema de pago de horas extra, jornadas laborales, número de unidades recolectoras, horarios y cobertura de recolección a nivel cantonal. Además días de recolección según sectores y cualquier otra información que el Proceso considere necesario para que este Concejo tenga claro la situación actual con sus fortalezas y debilidades, lo cual nos permita la toma de decisiones.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere agregar al acuerdo agregar el pendiente de cobro que existe en el cantón por servicio de recolección de basura.

Al respecto el regidor Luis Cordero Rojas, explica que toda esa información que se está solicitando, se encuentra detallada en el Presupuesto Ordinario 2008.



La señora Alcaldesa Municipal, señala que el regidor Luis Cordero Rojas, tiene toda la razón cuando indica que la información solicitada se encuentra en el Presupuesto Ordinario 2008, pero parece que algunos regidores aún no lo han leído, por lo tanto puede presentar lo relacionado con los horarios de recolección.

La regidora Maritza Rojas Ureña, externa, que en lo personal ha leído dicho presupuesto, pero le molesta que la señora Alcaldesa Municipal, en ocasiones dé a entender que el Concejo Municipal, tiene problemas de entendimiento.

Añade que su solicitud es relacionada con el gasto operativo, ya que se gasta más en la recolección, de lo que se recoge.

Reitera la señora Presidenta, su solicitud de acuerdo.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración se proceda a brindar un informe sobre la situación actual de la recolección de basura, donde se detalle número de funcionarios fijos y ocasionales, sistema de pago de horas extra, jornadas laborales, número de unidades recolectoras, horarios y cobertura de recolección a nivel cantonal. Además días de recolección según sectores y cualquier otra información que el Proceso considere necesario para que este Concejo tenga claro la situación actual con sus fortalezas y debilidades, lo cual nos permita la toma de decisiones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. La señora Presidenta Municipal, somete a votación solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo, se sirva informar el estado en que se encuentran los vetos que fueron interpuestos ante este Concejo Municipal y que les fueron remitidos para la debida resolución.

SE ACUERDA: Solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo, se sirva informar el estado en que se encuentran los vetos que fueron interpuestos ante este Concejo Municipal y que les fueron remitidos para la debida resolución. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las veintiún horas con tres minutos, con el aval de la señora Presidenta, se retira la regidora Iris Valverde Usaga, por lo que asume el cargo de regidor propietario, el regidor David Adolfo Araya Amador.

5. El regidor Róger López Barquero, plantea los siguientes puntos:

- a) Señala que el señor Oscar Segura Agüero, sindico de San Pedro, fue nombrado como representante ante la Comisión Cantonal de Seguridad, pero para legitimarlo solicita tomar el respectivo acuerdo.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, dicha solicitud.

SE ACUERDA: Legitimar al síndico Oscar Segura Agüero, legitimarlo como representante del Concejo Municipal, ante la Comisión Cantonal de Seguridad Comunitaria. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

- b) Con respecto a la Personería Jurídica de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, solicita tomar el acuerdo de solicitar a la Administración, para la próxima semana, informar si la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, cumplió con la entrega de lo indicado en RES-037-07-DAM, mediante la cual ordena a dicha Junta el traspaso definitivo de los activos que ha administrado, a la Municipalidad de Pérez Zeledón.



Lo anterior para proceder luego con la debida publicación.

La señora Presidenta, somete a votación, dicha solicitud.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, para la próxima semana, informar si la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, cumplió con la entrega de lo indicado en RES-037-07-DAM, mediante la cual ordena a dicha Junta el traspaso definitivo de los activos que ha administrado, a la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

- c) Manifiesta que en el Marzo del 2007, la Comisión de Obras, realizó un análisis del INF-010-06-AIM, de la Auditoría Interna, sobre la utilización de recursos de la Ley 8114 en "otras cuestiones", motivo por el cual mediante dictamen se le solicitó a dicha Auditoría, pronunciarse técnicamente cómo proceder con el desvío de los recursos de la Ley 8114, pero hasta el momento no se cuenta con dicha información, por lo que solicita se tome el acuerdo de pedir dicho informe a la Auditoría Municipal.

La señora Presidenta Municipal, somete a votación, dicha solicitud de acuerdo.

SE ACUERDA: Solicitar a la Auditoría Interna Municipal, pronunciarse técnicamente en lo solicitado mediante TRA-282-07-SSC, relacionado con el INF-0010-06-AIM, *"Informe sobre verificación efectuada en atención a acuerdo de Concejo de artículo 4), inciso 3), de la sesión ordinaria 026-06, celebrada el 24 de octubre de 2006"*. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega y David Adolfo Araya Amador,

6. El regidor Luis Cordero Rojas, con respecto a la asistencia de los señores síndicos, enfatiza que la señora Elvia Navarro Vargas, no ha vuelto a las sesiones del Concejo, esto a pesar de que el Código Municipal, estable, deben asistir a las mismas. De igual forma señala existen sindicas que nunca se han hecho presente.

Por lo anterior externa disconformidad por el hecho de que el Tribunal Supremo de Elecciones, no cancele credencial a los síndicos que no asisten a las sesiones del Concejo Municipal. Motivo por el cual señala la conveniencia de enviar excitativa a dicho Tribunal, para que las ausencias de los síndicos, sea motivo de la cancelación de su credencial.

La señora Presidenta Municipal, indica que en la Secretaría, se encuentra el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones, en ese sentido.

La regidora Maritza Rojas Ureña, informa que el Concejo Municipal, anterior solicitó un acuerdo al Tribunal quien emitió un pronunciamiento sobre el tema, por lo tanto puede ser consultado para evacuar dichas dudas.

La regidora Dora Chaves Vega, aclara que el suplente puede sustituir a un propietario únicamente si el éste renuncia, ya que por ausencias el síndico suplente no puede perder la credencial.

El regidor David Adolfo Araya Amador, sugiere en ese sentido, que el Concejo Municipal, tome acciones al respecto.

7. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, hace formal presentación de la Srta. Kathia Valverde Cruz, como Coordinadora del Subproceso de Secretaría del Concejo.



POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

